

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 0101
Sección 1era.
LA CISTERNA.

12 ENE 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE

1.- El instructivo N° 16 del mes de Diciembre de 2010, de Dirección de Aseo y Ornato, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Diciembre de 2010.

2.- El Memorándum N° 14 de fecha 04 de Enero del 2011, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Diciembre del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- PAGUESE a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a los turnos realizados durante el mes de Diciembre del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
PAREDES CAMPOS JULIO	08	05
DE LA ROSA OFRE LUIS	11	10
BUSTOS MONTECINOS LEONEL	08	05
SAN MARTIN DIAZ RAUL		03
CONTRERAS BUSTAMANTE ELIAS	03	
VERDUGO MOYA JUANA		04
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO	12	06
VALENZUELA FUENTES HECTOR	04	
CANALES DE LA CERDA MAXIMO		11
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL		12
LEAL ARAYA EMILIO		27
VELEZ AVILA HUGO	05	19
TOBAR VASQUEZ XIMENA	08	20
SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS	07	02
VALENZUELA FUENTES REINALDO	04	13
VALENZUELA FUENTES MARCELO	03	
SOTO BAEZA LUIS	06	03
LUENGO CABRERA GERMAN	06	30
MEZA BUSTOS HERNAN	06	14
TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	14	30
SILVA LOBOS BENJAMIN	24	30
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	08	13
MATHIES MIRANDA GUSTAVO	15	12
MANRIQUEZ AMIGO SECUNDINO	03	06
BRAVO CASTRO JOSE		06
NORAMBUENA CALDERON JULIO	06	06
MUÑOZ POBLETE CARLOS	17	05

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.JMC.RLC.etc.-